
Cartas al director

SEGURIDAD DEL ZOLPIDEM (RÉPLICA)

Sr. Director:

En respuesta a la carta del Dr. Gibert que hace referencia a nuestro artículo «Abuso, tolerancia y dependencia de zolpidem: a propósito de tres casos», señalar que estamos de acuerdo en la necesidad de utilizar los psicofármacos según las pautas establecidas. Sin embargo, en la clínica la frecuente cronicidad del insomnio hace difícil para algunos casos limitar la prescripción a la dosis y al tiempo, cuatro semanas, recomendadas en ficha técnica. Esto se agrava si la adquisición del fármaco no precisa prescripción facultativa. Esta situación se daba en el

período en que se describen los casos. Recientemente, en fecha posterior al envío de nuestro trabajo, el Ministerio de Sanidad, a través de la Agencia del Medicamento, ha incluido el zolpidem en el grupo de sustancias que precisan receta médica para su adquisición en la oficina de farmacia. Este hecho, que considerábamos recomendable en nuestro artículo, va a facilitar el adecuado manejo clínico del fármaco.

J. Correas Lauffer^a y E. Ochoa Mangado^b

^aMIR de Psiquiatría. ^bServicio de Psiquiatría. Hospital Ramón y Cajal. Universidad de Alcalá. Madrid.